

2007 DEC -3 PM 3:40



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA "BUNKER" CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES:** La compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA "BUNKER" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-GJ-IJ.0004671 el 15 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2003.
2. **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA "BUNKER" CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de septiembre de 2009, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-09- 0006362 de 14 de octubre de 2009.
3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada la Licenciada Rocío Isabel de Fátima Vazquez Grunewer, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-09-0006362 de 14 de octubre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA "BUNKER" CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA "BUNKER" CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, a fin de que quienes so creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acreante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: con domicilio principal en el cantón Machala, con facultad de establecer sucursales o sucursales o cualquier oficina en cualquier parte del país, o fuera de él".

Guayaquil, 14 de octubre de 2009

Ab. Victor Anchundia Plages
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Oct. 19-20-21 (12902)